



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

PROYECTO DE RESOLUCION
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
RESUELVE

PRIMERO: EXPULSAR de la Cámara de Representantes al diputado Germán Kiczka, en virtud de los hechos aberrantes que involucran su accionar delictivo.

SEGUNDO: REMITIR copia al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución se fundamenta en una serie de hechos y comportamientos que evidencian la grave falta de decoro del diputado Germán Kiczka, cuya permanencia en esta Cámara resulta insostenible debido a la magnitud y gravedad de sus acciones.

El diputado Kiczka ha sido vinculado a una causa judicial de extrema gravedad que involucra la distribución, reproducción y publicación de material de abuso infantil. La seriedad de estas acusaciones se ve respaldada por evidencia contundente obtenida durante un allanamiento realizado en la residencia de su padre. En dicha operación, se descubrió una cantidad alarmante de material ilegal: más de 600 archivos almacenados en diversos dispositivos electrónicos, conteniendo imágenes y videos de abuso infantil, incluyendo material de pedofilia, zoofilia con menores e incesto. Estos archivos no solo muestran el sufrimiento de las víctimas, sino que también evidencian el daño psicológico y emocional devastador que este tipo de material causa a los menores involucrados. Adicionalmente, se encontraron revistas y juguetes sexuales que estarían relacionados con el hermano del legislador, quien también está acusado penalmente y se encuentra prófugo. Tras su desafuero, la Policía intentó detenerlo sin éxito inicial, pero fue finalmente localizado en la provincia de Corrientes luego de emitirse una alerta roja.

Estos actos son moralmente repugnantes y constituyen delitos severamente tipificados en nuestro Código Penal. La problemática del grooming, que ha adquirido creciente



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

preocupación en nuestra sociedad, evidencia cómo los adultos buscan manipular y explotar a menores mediante engaños y manipulaciones digitales. La conducta del diputado no solo representa una amenaza directa a la seguridad y bienestar de los jóvenes, sino que también subraya una grave infracción a los principios de protección infantil y dignidad humana, minando la confianza pública en la capacidad de nuestras instituciones para proteger a los más vulnerables.

El comportamiento del diputado, al evadir reiteradamente sus responsabilidades legales y desobedecer las citaciones judiciales, demuestra un desprecio absoluto por el ordenamiento jurídico y por las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. Esta actitud revela una falta de respeto por el sistema de justicia y por los ciudadanos que esperan que sus representantes actúen con integridad y responsabilidad. Además, su conducta mitificadora, busca tergiversar los hechos y desviar la atención de la verdad para evitar que se haga justicia. Ante la contundencia de las pruebas, la actitud carente de fundamento y ética del diputado es particularmente repugnante, especialmente cuando no se ha ratificado la veracidad de sus afirmaciones. Esta manipulación no solo desvirtúa la verdad, sino que también agrava el daño causado, fomenta un ambiente de impunidad y erosiona la confianza en la capacidad de nuestras instituciones para manejar tales situaciones con la seriedad que merecen.

Es crucial destacar que existe una contundencia probatoria sobre las conductas aberrantes del diputado, con pruebas que ya obran en la causa y que han dado lugar a una serie de nuevas evidencias. Estas nuevas pruebas podrían dar lugar a nuevas acusaciones y afectar a otras personas involucradas, indicando la posibilidad de una red más amplia de conducta delictiva. La gravedad y el impacto de estas pruebas requieren una respuesta firme y contundente para proteger los valores y principios fundamentales de nuestra sociedad y garantizar que tales acciones no queden sin consecuencias.

El comportamiento risueño y burlón del diputado durante su detención no solo demuestra una falta absoluta de arrepentimiento, sino que también refleja un desprecio hacia la gravedad de los cargos que enfrenta. Este comportamiento es completamente incompatible con la dignidad y la responsabilidad que deben caracterizar a un representante del pueblo, y resalta la repugnancia de su conducta hacia los valores que esta Cámara debe preservar.



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

Desde el punto de vista legal, el artículo 90 autoriza a la Cámara, con dos tercios de votos, a corregir con multa, suspensión o expulsión a sus miembros por mala conducta, inasistencia reiterada o inhabilidad física o moral.

En defensa de la integridad institucional y moral de esta Cámara, se propone la expulsión del diputado Germán Kiczka, considerando que su conducta y acciones han sido claramente incompatibles con las obligaciones y responsabilidades inherentes a su cargo, y que su permanencia en este cuerpo legislativo compromete la confianza pública en la justicia y la ética que deben guiar nuestra labor.

Por éstas y otras consideraciones que manifestaremos al momento del tratamiento legislativo, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de este proyecto de Resolución.